



DECRETO ALCALDICIO N° / 2208
AUTORIZA DONACION QUE INDICA
REQUINOA, 25 Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 12.07.2016, de la Organización Comunitaria Territorial, denominada Junta de Vecinos COYA, ubicada en el sector Las Bandurrias, mediante la cual solicitan de manera urgente cesión de la postación de red antigua, compuesta por dieciséis postes a la Compañía General de Electricidad S.A., ya que ocupando esta postación tendrían una rápida solución por parte de la C.G.E. S.A., empresa que realizaría conexión directa al nuevo transformador ya existente en el sector, que corresponde a una nueva red instalada y que tiene una amplia capacidad, cubriendo los requerimientos energéticos actuales y futuros de la comunidad. Adjunta nómina con N° de rol, N° de sitio, Lote, N° de viviendas por sitio, además de certificado de factibilidad de suministro eléctrico N° de viviendas por sitio, además de certificado de factibilidad de suministro eléctrico N° 2870939/2016 y numeración (Código) de cada poste.

Que con fecha 25 de julio de 2016, la Sra. Natalia Valenzuela Vera, Presidenta de la Junta de Vecinos ingresa nómina rectificadora de los postes con su respectiva numeración (17).

El Certificado N° 74 de fecha 25.07.2016 de la Secretaria Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 131 de fecha 12.07.2016, el Honorable Concejo Municipal, aprobó en votación unánime, donar a la C.G.E. Distribución S.A., 17 Postes de hormigón para ser utilizados en Proyecto de suministro energía eléctrica para los vecinos del sector, los cuales individualiza, al igual que identifica en nómina el n° de cada poste a donar.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en Dictamen de la Contraloría General de la República N° 18094/2004.

DECRETO :

APRUEBASE Donación 17 Postes de Hormigón, ubicados en B.N.U.P., Pasaje Coya - Sector Las Bandurrias, Comuna de Requinoa, los cuales se detallan en nómina adjunta, los que se entregan a "**C.G.E. DISTRIBUCION S.A.**", Rut **99.513.400-4**, para que éste último lleve a cabo un proyecto de suministro de energía eléctrica a vecinos que se individualiza en nómina adjunta, lo cual pasa a formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
C.G. Distribución S.A.(1)
J. V. Coya (1)